



PERÚ

Ministerio  
de Energía y MinasViceministerio  
de EnergíaDirección General  
de Asuntos Ambientales Energéticos

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

San Borja, 24 MAYO 2013

**OFICIO N° 1385 -2013-MEM/AAE**

Señor:

**CARLOS ALFREDO ESPINOZA ALEGRÍA**

Director Ejecutivo

**INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR - IPEN**

Av. Canadá N° 1470

San Borja – Lima 41

**Asunto :** PLAN DE ABANDONO PARCIAL REFERIDO AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE REUBICACIÓN DE UN TRAMO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN EN 60 KV ZAPALLAL-HUARANGAL.

**Referencia :** Escrito N° 2291597

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de hacer de su conocimiento que de acuerdo a lo establecido en los Art. 42° y 43° de la R.M. N° 223-2010-MEM/DM, es obligatorio que dentro de los siete (07) días calendario de recibido el presente, publique dos (02) avisos a través de los cuales se pone a disposición del público interesado el contenido del PLAN DE ABANDONO.

El mencionado aviso deberá publicarse en el Diario Oficial El Peruano y en un diario de mayor circulación en la localidad o localidades donde se encuentre el proyecto, según el modelo especificado en el Anexo adjunto, el cual tendrá una dimensión de 12 cm. de ancho por 14 cm. de alto.

El Titular presentará (02) copias digitales e impresas del Plan de Abandono a cada una de las entidades que se indica a continuación:

- Dirección Regional de Energía y Minas a que corresponda.
- Municipalidades Provinciales y Distritales del área de influencia del proyecto.
- Localidades del área de influencia directa del proyecto.

Una vez realizada la publicación, se deberá remitir por el responsable del proyecto a la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos, las paginas completas de los referidos avisos en la que pueda apreciarse claramente la fecha y nombre de los diarios utilizados.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Eco. IRIS CARDENAS PINO  
DIRECTORA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS  
AMBIENTALES ENERGÉTICOS



PERÚ

Ministerio  
de Energía y MinasViceministerio  
de EnergíaDirección General  
de Asuntos Ambientales Energéticos

PERÚ

Ministerio  
de Energía y MinasViceministerio  
de EnergíaDirección General  
de Asuntos Ambientales Energéticos

### **PLAN DE ABANDONO**

Se comunica a la ciudadanía en general que de acuerdo a lo establecido en el Art. 42° y 43° de la R.M. N° 223-2010-MEM/DM, donde se Aprueban los Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades de Electricidad, el PLAN DE ABANDONO PARCIAL REFERIDO AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE REUBICACIÓN DE UN TRAMO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN EN 60 KV ZAPALLAL-HUARANGAL.

Ha sido presentado por:

INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR - IPEN

Ubicación :

Distrito : Carabaylo

Provincia : Lima

Departamento : Lima

El PLAN DE MANEJO AMBIENTAL podrá ser consultado en:

- La Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos (DGAAE) del Ministerio de Energía y Minas, sito en Av. Las Artes N° 260, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima.
- Municipalidad provincial de Lima y distrital de Carabaylo.
- En el Portal de la Web del Ministerio de Energía y Minas:  
<http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=2&idTitular=1447>

El Plazo Límite para formular aportes, comentarios u observaciones es de 10 días calendarios luego de publicado el presente formato en el Diario Oficial el Peruano y en un diario de mayor circulación de la localidad.

Los interesados podrán presentar sus recomendaciones, sugerencias u observaciones sobre el Plan de Manejo Ambiental a la DGAAE.

Para obtener una copia del PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, los interesados deberán solicitarlo por escrito a la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos (Teléfono 4111100 Anexo 4004) del Ministerio de Energías y Minas.

Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos

